

Ente Municipal de Obras Sanitarias

16 MAY 2019

RÍO CUARTO,

RESOLUCION Nº 200 /19-D.-

VISTO:

El Decreto N° 2358 /19 que dispone el llamado a Concursos Públicos y Abiertos de oposición y entrevista personal conforme las disposiciones establecidas en los arts. 23° y 161° de la Carta Orgánica Municipal, a fin del ingreso a planta permanente del EMOS.

Y CONSIDERANDO:

1. Que, conforme surge del Anexo II del Decreto señalado precedentemente, se estableció el cronograma del desarrollo del llamado a concurso público para el ingreso a planta permanente al EMOS.
2. Que, en dicho cronograma se estableció como fecha de Realización de prueba de oposición los días 18/05/2019 y 01/06/2019, y para la Realización de las Entrevistas Personales los días 18/06/2019 al 28/06/2019.
3. Que, debido a demoras administrativas se hace necesario modificar los puntos 8 y 9 referido a las fechas fijadas en el cronograma Anexo II del Decreto 2358 /19, las cuales serán: a) Realización de prueba de oposición el día 08/06/2019. b) Realización de las Entrevistas Personales desde el día 24/06/2019 al 05/07/2019 inclusive.


POR TODO ELLO; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Ordenanza N° 815/98 y sus modificatorias; Decretos N° 1904/18 y 2018/18 y Resolución del Concejo Deliberante N° 617/18.


EL DIRECTORIO DEL E.M.O.S.


RESUELVE


Artículo Primero: MODIFICAR los puntos 8 y 9 referido a las fechas fijadas en el cronograma Anexo II del Decreto 2358 /19, las cuales serán: a) Realización de prueba de oposición el día **08/06/2019**. b) Realización de las Entrevistas Personales desde el día **24/06/2019 al 05/07/2019** inclusive.


Artículo Segundo: PROTOCOLÍCESE, notifíquese hágase saber y oportunamente archívese.-


MÓNICA B. REQUERA
Secretaria General de Directorio
E.M.O.S.


VICTOR ENRIQUE
DIRECTOR TÉCNICO
E.M.O.S.


ADRIANA BENITO
Área Recursos Humanos
EMOS


PABLO SALINAS
DIRECTOR GENERAL
E.M.O.S.


Lic. GONZALO PARODI
DIRECTOR
EMOS